



## Sección I. Disposiciones generales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

### 22845 *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 2.2012*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Consell Insular de Formentera, adoptado en fecha 28 de septiembre de 2012, sobre transferencia de créditos entre partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

INGRESOS		
Capítol	Denominació	Import
1	Impostos directes	3.750.000,00
2	Impostos indirectes	420.000,00
3	Taxes i altres ingressos	3.799.000,00
4	Transferències corrents	7.875.600,00
5	Ingressos patrimonials	30.000,00
6	Alienació d'inversions reals	750.000,00
7	Transferències de capital	4.853.000,00
8	Actius financers	0,00
9	Passius financers	0,00
	<b>TOTAL INGRESSOS</b>	<b>21.477.600,00</b>
DESPESES		
Capítol	Denominació	Import
1	Despeses de personal	6.975.000,00
2	Despeses en bens corrents i serveis	6.469.500,00
3	Despeses financeres	495.000,00
4	Transferències corrents	1.438.100,00
6	Inversions reals	4.850.000,00
7	Transferències de capital	25.000,00
8	Passius financers	1.2250.000,00
	<b>TOTAL DESPESES</b>	<b>21.477.600,00</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Formentera, a 19 de noviembre de 2012

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

